

g. civil 1093/94
2

Gobierno Civil de la Provincia de Teruel

ORDEN PUBLICO

Año 1.939.

Núm. 3504

Apellidos

Nombre

VEKILLA

SATURNINO

Apodo

PORTOLES

Filiación

Referencia AUTORIDAD MILITAR

GOBIERNO CIVIL
DE GERONA

OFICINA DE EVACUACIÓN

3

Núm 2986

ORDEN DE EVACUACIÓN

Apellidos Belillos Portales

Nombre Jafermina Edad 70 años Estado casado

Profesión labrador Natural Torebellilla Prov^a Gerona

Personas que le acompañan _____

Punto donde se dirige Torebellilla

Domicilio en el punto de destino { Calle ba Playa
Número _____ Piso _____

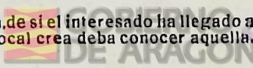
Domicilio que tuvieron { Calle _____ Número _____
Pueblo al mismo

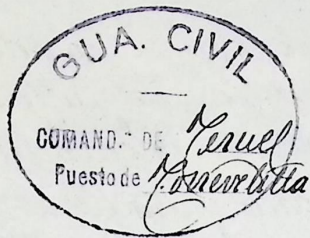
Gerona 10 de septiembre de 1939

EL DELEGADO DE EVACUACIÓN Rodriguez Año de la Victoria
Firma del interesado,

Jafermina Belillos

Se ruega dar cuenta a este Gobierno Civil, Oficina de Evacuación, de si el interesado ha llegado a esa población y, en todo caso, de los informes que la Autoridad local crea deba conocer aquella.





3504

4

Excmo señor

Tengo el honor de participar a la respetable autoridad de V. E. que sobre las 12 horas del día de hoy y al suministrarle la comida el alguacil de este Ayuntamiento German Navarros Lombarte, acompañado del Guardia 2.º de este puesto Tomás Thauer Sabida, al detenido en el Depósito municipal de esta localidad a disposición del señor Jefe militar de Alcaniz por delitos cometidos durante el dominio rojo Saturnino Velilla Portales, de 40 años de edad, casado, labrador natural y vecino de esta villa, vieron que se hallaba al parecer cadáver y pendiente de una cuerda de esparto que llevaba atada al cuello y su

Se feta por otro extremo a una barra de una cañilla que mide mas dos metros de longitud, la cual lo tenía habitada para cañasto y la aprovechó estreciéndola puesta de pie y apoyada sobre la pared, para llevar a efecto el suicidio.

Personado inmediatamente el Juez Municipal en el lugar del suceso, ordenó el levantamiento del cadáver y la presencia del médico titular que certifico se halla sin vida el detenido Saturnino Velilla, a consecuencia de asfixia mecánica producida por suspensión.

El Juez Municipal instruye las oportunas diligencias.

Dios guarde a V. E. muchos años
Peruelilla 8 de Diciembre de 1939.

Año de la Victoria.
El Comandante de Puerto.

Por Orden
Piralco

Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia
Peruel

2104



AYUNTAMIENTO DE TORREVELILLA (TERUEL)

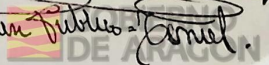
Número 348

En cumplimiento al superior decreto de V. E. núm.º 18095 sobre los antecedentes politico-sociales y conducta del vecino detenido Saturnino Vellilla Portales de esta naturaleza, hijo legítimo de Clemente y Rosa de 60 años de edad, profesión labrador, el cual nació el 4 de junio de 1896. Debo manifestar: Que anterior al glorioso sufragio estaba afiliado al partido socialista al iniciarse el sufragio y durante la dominación roja se alió a los diversos comités, habiendo celebrado en su domicilio reuniones secretas en donde se trató del sufragio de ocho vecinos de la localidad, habiendo ejecutado cuatro de ellos. También se trató de la detención de los elementos de resistencia habiendo reclutado a 68 personas que han padecido las torturas en sus carceles rojas por espacio de 18 meses, habiendo padecido de estos detenidos 18. Por otra de gran importancia entre los hijos del pueblo y de asentamiento común que fue inductor de los detenidos. Actualmente se encuentran en este depósito municipal, habiendo sido detenido el 129 del pueblo por los comités anteriormente expuestos.

Dios y guarde a V. E. muchos años: Torrevellilla 14 noviembre 1935: Añic de la Felicitación el Alcalde.

Antonio Vallés

Excmo Sr. Subcomandante en Jefe de la provincia: Secretaría de Orden Público - Teruel



2011

Nº 81

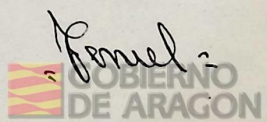
Segun los informes recibidos del Sr. D. Domingo de esta villa Sabido Velilla Portales de esta naturaleza de 60 años, profesa laborador, nació el 14 de junio de 1869, hijo legítimo de Clemente y Rosa, en el expediente N.º 18096 y demás antecedentes políticos recibidos, debe manifestar:

Que cuando al glorioso Monumento estaba afiliado a partido de república, al iniciarse el movimiento se sumó a los demagogos marxistas, gozando de autoridad y nombre entre ellos. En su propio domicilio se celebraron reuniones privadas, donde se trató del fusilamiento de ocho personas del pueblo, mas tarde fueron asesinados cuatro de los ocho propuestos. En otra reunion, en el mismo lugar, se tomó el acuerdo de detener a varios reinos cuya determinación se llevo a cabo sometiendo al calabozo rojo a 68 personas que han padecido los tormentos por espacio de 18 meses. Once fallecieron víctimas de los malos tratos. Se le repone al referido Velilla Portales involucrator de las detenciones. Se encuentra detenido en este de punto municipal desde el 24 del pasado por los cargos anteriormente expuestos.

Dios guarde a V. E. muchos años
Comarcal 14 de noviembre de 1939
Año de la Victoria
El Jefe municipal
Fernin Talis



Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia
Secretaría de Orden Público =





92/04

7

Fixemos señores
En cumplimiento a su superior esp. n.º 18097 de fecha 6 del actual, en el que interese antecedentes políticos - sociales y conducta en todos los aspectos, antes y después de iniciada esta expedición, así como de la actuación en relación con el mismo, del detenido Saturnino Velilla Portolés, natural y vecino de esta localidad; tengo el honor de participar a la respetable autoridad de V. E. que dicho Saturnino Velilla de 70 años de edad, nació el 7 de junio de 1869, es de est. casado, profesión labrador, hijo de Clemente y Rosa, con domicilio en la Plaza de España n.º 2, di-



Este individuo, antes del Glorioso Movimiento Nacional estaba afiliado al Partido Socialista y durante el Movimiento y dominación marxista, se celebraron en su domicilio particular, reuniones clandestinas para tomar acuerdos relativos a 8 fusilamientos de varias del pueblo, de los cuales se llevaron a efecto 4 y tambien la detencion de 6 8 personas más que igualmente surtió sus efectos, al propio tiempo que a uno de los detenidos llamado Cabrel Bonfil Blasos, le amenazó personalmente cuatro días antes de la detención, a consecuencia de una disputa habida entre ellos dos, diciéndole que se acordaria de aquellos.

Por todo lo expuesto y por tratarse de un individuo con mucha dependencia sobre los componentes del Comité de este pueblo, está considerado como autor moral e inductor a todos los hechos ocurridos, por cuyos motivos, fue detenido en el depósito municipal de esta villa "donde en la actualidad se encuentra" y puesto a disposición del Sr. Comandante Militar de la Plaza de Alcaniz, el día 31 de octubre próximo pasado

Los quince a V. E. muchos años
Cervera, día 10 de Noviembre de 1934.

Rno de la Victoria
El Comandante de Puerta

Jose-Luis
Bisbal

Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia
GOBIERNO DE CERVERA



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL
ORDEN PUBLICO

Núm.

7 18 095, 96, 97

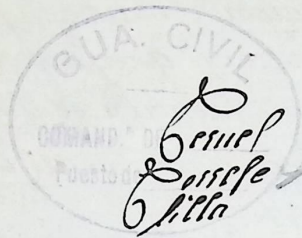
8

Sírvase V. informar a la Secretaría de Orden Público de este Gobierno Civil, sobre los antecedentes político-sociales y conducta en todos los aspectos, antes y después de iniciado el Movimiento, así como de la actuación en relación con el mismo de el detenido vecino de Torrevelilla SATURNINO VELILLA PRADOLES, haciendo constar su filiación completa y lugar y causa de su detención.

Dios guarde a V. muchos años.
Teruel 6 de noviembre
de 1939 -Año de la Victoria.
El Gobernador Civil,

Sr. AUTORIDADES LOCALES



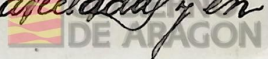


[Handwritten signature]

Excmo. Señor.

Cuenta de la detención de un individuo por hechos cometidos durante la dominación roja.

Tengo el honor de participar a la respetable y superior autoridad de V. E. que en el día de hoy ha sido detenido en el depósito municipal de esta villa y puesto a disposición del señor Comandante Militar de la Plaza de Alcaniz, por delitos cometidos durante la dominación roja, el vecino de esta villa procedente de Francia, Saturnino Velilla Portolés, de 70 años de edad, casado, labrador, hijo de Clemente y Rosa natural y vecino de la misma, el cual antes del Glorioso Movimiento Nacional era socialista y durante el Movimiento y dominación roja, denunció a personas de derechas que fueron detenidas y encadenadas y en



En su domicilio particular se celebraron reuniones y se acordaron los fusilamientos de cuatro vecinos que fueron ejecutados y las detenciones de 68 más que también se llevaron a efecto, por todo lo cual se le considera autor moral e indultor de todos los hechos acaecidos.

Dios guarde a V. E. muchos años

Logroño 31 de Octubre de 1939.

Año de la Victoria.

El Comandante de Puerto.

D. J. G. G. G.
J. G. G.

Fernando Herrero Gobernador Civil de la Provincia

